

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y DIRECCIONES DE ZONA DE AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.

EXPEDIENTE: AB/ABAST/2019/53

Nº	REFERENCIA	CONSULTA OPERADOR ECONÓMICO	RESPUESTA AIGÜES DE BARCELONA (AB)
1	PPT - Cláusula 8	¿La frecuencia de uso de las líneas de Walkies es por cuenta de AB o por cuenta del adjudicatario?	La frecuencia de uso de las líneas de Walkies es por cuenta del adjudicatario.
2	PCP - Anexo Nº 10	Solicitud del salario bruto anual del personal adscrito al servicio con el desglose de salario base y pactos o complementos pactados con el trabajador que afecten a la subrogación	Se adjunta Anexo Nº 10 del PCP con respuesta a la información solicitada.
3	PCP - Visita obligatoria	En el cuadro resumen de características del PCP se establecen 3 recintos: OAC Llobregat Nord, OAC y DZ Llobregat Sud DZ Central Cornellá. En el Anexo nº 8 del PCP se establecen dos recintos (OAC y DZ Llobregat Sud y DZ Central Cornellá. ¿Podrían aclararnos si la visita es de los tres recintos, pero se firma el certificado solo de dos recintos?	Como se ha publicado recientemente en el perfil de proveedores de AB (https://procediments-contractacio.aiguesdebarcelona.cat/tauler/showLicitacio/278?max=5&offset=0), dada la crisis sanitaria, se han suspendido las visitas obligatorias a las instalaciones de AB previstas en el PCP.
4	PCP – Cláusula 16	Indicación del Convenio Colectivo aplicable.	La norma que resulta de aplicación es el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad para el periodo 2017-2020 (código de convenio nº 99004615011982).
5	PCP – Cláusula 16	Información acerca del cumplimiento de las obligaciones de pago de salarios y cuotas a la Seguridad Social, así como, de la existencia de eventuales litigios o cualesquiera reclamaciones.	Securitas Seguridad España, S.A. (“Securitas”) y Astra Sistemas, S.A.U. (“Astra”) se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, según certificados de fecha 04/05/2020 y de fecha 07/05/2020 respectivamente, remitidos a AB. Asimismo, Securitas manifiesta no tener litigios pendientes con ningún miembro del personal adscrito al servicio objeto del presente procedimiento de contratación. Por su parte, Astra declara estar incurso en un proceso con motivo de una demanda interpuesta por un miembro del personal a subrogar por importe de 1.337, 28 Euros más un 10 % de intereses, con fecha de señalamiento del juicio a 21/07/2021.

6	PCP – cláusula 1.2. y Anexo 7º	Puntuación asignada a los criterios evaluables mediante juicio de valor.	De conformidad con lo indicado en la cláusula 1.2. del PCP, el procedimiento de contratación se articula, rige y cumple con las disposiciones de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios, así como, por Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.
7	N/A	Presentación de las ofertas por medios telemáticos.	De acuerdo con la comunicación de fecha 21/05/2020 publicada en el perfil de proveedores de Aigües de Barcelona, la causa que habilita el levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación reside, principalmente, en la protección del interés general y funcionamiento básico de los servicios. Sin perjuicio de ello, Aigües de Barcelona valorará oportunamente la presentación electrónica de las ofertas en el supuesto de que el estado de la crisis sanitaria o cualquier medida adoptada por las autoridades competentes dificulte la libre circulación y/o el desarrollo con normalidad de los servicios de mensajería, en cuyo caso se notificara dicha decisión y el modo de proceder a los operadores económicos con suficiente antelación para su debida organización.
8	PCP – Cláusula 16	Indicación del porcentaje de absentismo laboral.	De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Convenio de referencia, la empresa cesante deberá de entregar la documentación referida en el mismo, sin hacerse indicación expresa del índice de absentismo laboral.

ANEXO Nº 10 del PCP - REFERENTE AL PERSONAL QUE REALIZA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD A EFECTOS DE LA SUBROGACIÓN

Identificador	Empresa actual	Categoría profesional	Fecha antigüedad acumulada	Fecha inicio prestación del servicio a cargo del prestador actual	Modalidad del contrato	Jornada de trabajo (horas/anuales)	Salario base (15 pagas)	Antigüedad (15 pagas)	Plus peligrosidad (15 pagas)	Plus transporte (12 pagas)	Plus vestuario (12 pagas)	Plus jefe de equipo (12 pagas)	Coste empresa	Convenio colectivo aplicable
1	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.	Vigilante de seguridad	04/11/1998	Desde el 2005	100	1.782	963,83	150,76	19,99	114,38	93,19		19.509,54	Convenio nacional sector seguridad
2	ASTRA SISTEMAS, S.A.	Vigilante de seguridad	01/04/2009	01/02/2016	100	1.782	963,83	76,88	19,99	114,38	93,19		18.401,34	Convenio nacional sector seguridad
3	ASTRA SISTEMAS, S.A.	Vigilante de seguridad	25/07/2006	01/02/2016	100	1.782	963,83	76,88	19,99	114,38	93,19		18.401,34	Convenio nacional sector seguridad
4	ASTRA SISTEMAS, S.A.	Vigilante de seguridad	10/06/2004	01/02/2016	100	1.782	963,83	115,32	19,99	114,38	93,19		18.977,94	Convenio nacional sector seguridad
5	ASTRA SISTEMAS, S.A.	Vigilante de seguridad	29/06/2010	01/02/2016	100	1.782	963,83	38,44	19,99	114,38	93,19		17.824,74	Convenio nacional sector seguridad
6	ASTRA SISTEMAS, S.A.	Vigilante de seguridad	26/10/2016	01/01/2019	189	1.782	963,83	0,00	19,99	114,38	93,19	96,38	18.404,70	Convenio nacional sector seguridad
7	ASTRA SISTEMAS, S.A.	Vigilante de seguridad	01/11/2018	01/11/2018	401	1.782	963,83	0,00	19,99	114,38	93,19		17.248,14	Convenio nacional sector seguridad
8	ASTRA SISTEMAS, S.A.	Vigilante de seguridad	04/06/2010	01/02/2016	100	1.782	963,83	38,44	19,99	114,38	93,19		17.824,74	Convenio nacional sector seguridad